RESOLUCIÓN NÚMERO 16019 DE 2025

" Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Subasta Inversa SIC No. 3 de 2025".

EL SECRETARIO GENERAL

En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, la Resolución No. 29444 del 7 de junio de 2024, Resolución de Nombramiento No. 55274 del 23 de septiembre de 2024, y

CONSIDERANDO

Que la Superintendencia de Industria y Comercio, teniendo en cuenta el cumplimiento de los cometidos institucionales y prestación eficiente de sus servicios está interesada en contratar el siguiente objeto: "Prestar los servicios de apoyo logístico y operativo para realizar eventos académicos y de divulgación en los temas misionales de la Superintendencia de Industria y Comercio".

Que teniendo en cuenta el objeto contractual, tratándose de bienes de características uniformes y de común utilización se consideró que la modalidad de selección a utilizar es la Selección Abreviada - Subasta Inversa, contemplada en el artículo 2 Numeral 2, literal a) de la Ley 1150 de 2007, reglamentada por el artículo 2.2.1.2.1.2.2. y siguientes del Decreto1082 de 2015.

Que el día 20 de febrero de 2025, se publicó en el Portal Único de Contratación SECOP II, el aviso de convocatoria pública, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones del proceso de Selección Abreviada - Subasta Inversa SIC No. 3 de 2025.

Que en virtud de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos del proceso, estuvieron publicados en la plataforma del SECOP II, para conocimiento de los interesados y para la presentación de observaciones al mismo en el período descrito en el cronograma del proceso de selección, esto es, a partir del 20 de febrero hasta el 27 de febrero de 2025.

Que conforme lo expuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, que establece que los contratos cuyo valor es menor a US$125.000 dólares americanos de acuerdo con la tasa de cambio determinada cada dos (2) años por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, se encuentran para beneficio de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, y teniendo en cuenta el valor del presupuesto oficial establecido, la presente Selección Abreviada Subasta Inversa, no se considera susceptible para ser limitada a MIPYMES.

Que atendiendo lo dispuesto en el Manual de Contratación de la Entidad y con base en la Resolución No. 77526 de diciembre 11 de 2024, por medio de la cual se reglamentó el Comité Asesor en Contratación, el día 3 de marzo de 2025 se llevó a cabo comité asesor de contratación para recomendación de la apertura del proceso de Selección Abreviada - Subasta Inversa SIC No. 3 de 2025, en desarrollo del cual se aprobó el contenido del pliego de condiciones y se recomendó al ordenador del gasto proceder a la apertura del mismo, tal como consta en el acta correspondiente.

Que así mismo, dentro del término previsto en el cronograma del proceso establecido en la plataforma SECOP II, se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones por parte de los proveedores Efecto SAS e Inpakta; las cuales fueron debidamente resueltas mediante Formulario de

Respuesta a Observaciones, publicado el día 28 de febrero de 2025 en la plataforma SECOP II.

Que para amparar presupuestalmente la Selección Abreviada - Subasta Inversa SIC No. 3 de 2025, se expidió lo siguiente:

9.1 Datos del CDP			
Fecha del CDP	**No. Del CDP**	**Valor del CDP**	**Rubro Presupuestal**
6/01/2025	53725	$30.000.000	C-3503-0200-14-20309B-3503019-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO PARA PROMOVER LA PROPIEDAD INDUSTRIAL - FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS EN EL MARCO DEL SISTEMA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL A NIVEL NACIONAL
7/01/2025	81825	$400.000.000	C-3599-0200-5-53105B-3599007-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO - FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO A NIVEL NACIONAL
17/01/2025	112825	$20.000.000	C-3503-0200-12-20104C-3503014-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE DIVULGACIÓN DE TEMAS MISIONALES DE LA SIC - FORTALECIMIENTO DE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES A NIVEL NACIONAL
21/01/2025	119725	$180.000.000	C-3503-0200-11-40401C-3503014-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE DIVULGACIÓN DE TEMAS MISIONALES DE LA SIC - FORTALECIMIENTO DE LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO A NIVEL NACIONAL
7/02/2025	135225	$100.000.000	C-3503-0200-15-40401C-3503014-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE DIVULGACIÓN DE TEMAS MISIONALES DE LA SIC - MEJORAMIENTO EN LA EJECUCIÓN DE LAS FUNCIONES ASIGNADAS EN MATERIA DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR A NIVEL NACIONAL
12/02/2025	138725	$50.000.000	C-3503-0200-9-40401C-3503014-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE DIVULGACIÓN DE TEMAS MISIONALES DE LA SIC - INCREMENTO DE LA COBERTURA DE LOS SERVICIOS DE LA RED NACIONAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR EN EL TERRITORIO NACIONAL
25/02/2025	141725	$20.000.000	C-3503-0200-9-40401C-3503008-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LA RED NACIONAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR - INCREMENTO DE LA COBERTURA DE LOS SERVICIOS DE LA RED NACIONAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR EN EL TERRITORIO NACIONAL

Que mediante Resolución No. 9801 del 3 de marzo de 2025, se ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada- Subasta Inversa SIC No. 3 de 2025, cuyo objeto es " Prestar los servicios de apoyo logístico y operativo para realizar eventos académicos y de divulgación en los temas misionales de la Superintendencia de Industria y Comercio ", señalando como fecha de apertura del proceso de selección el día 3 de marzo de 2025 y su cierre el 11 de marzo de 2025 a las 10:00 a.m, con un presupuesto oficial de hasta la suma de **OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($800.000.000),** incluidos todos los impuestos y costos directos e indirectos a los que haya lugar, tal como consta en los antecedentes del proceso y la plataforma SECOP II.

Que de conformidad con los estudios y documentos previos, así como el pliego de condiciones del proceso, se establece que en el futuro contrato se tendrá en cuenta que el monto del contrato será hasta por el valor total del presupuesto oficial asignado, a modo de bolsa y su ejecución será conforme a los valores unitarios ofertados y adjudicados, sin que se supere el máximo de recursos apropiados presupuestalmente por cada dependencia. El valor final del contrato corresponderá a lo realmente ejecutado conforme a las necesidades de la entidad.

Que de acuerdo con lo señalado en el TÍTULO II. CONDICIONES GENERALES DE LA PROPUESTA ECONÓMICA Y EVALUACIÓN la oferta económica debía ser presentada bajo las siguientes condiciones:

(...)

Nota 1: El valor de la oferta inicial y el valor de los lances, debe hacerse con relación al valor total del presupuesto. El valor del presupuesto oficial y los valores ofertados (unitarios, FEE y totales), incluyen costos directos, indirectos, impuestos, tasas y contribuciones de ley.

Nota 2: Señor proponente, tenga en cuenta que el valor monetario ofrecido tanto en la oferta inicial como en el desarrollo de la subasta tiene como único propósito, calcular el porcentaje o tasa de descuento que se aplicará de manera uniforme a todos y cada uno de los precios unitarios de referencia y el FEE.

(...)

Que dentro del término previsto en el cronograma del proceso establecido en la plataforma SECOP II, se presentaron observaciones al pliego de condiciones definitivo por parte de los proveedores Construir Colombia P&S S.A.S, Contreras Consultores y Mercadeo Estratégico, las cuales fueron resueltas mediante Formulario de Respuesta a Observaciones publicado el 07 de marzo de 2025 en la plataforma de SECOP II.

Que el día 11 de marzo de 2025 a las 10:00 a.m., se llevó a cabo el cierre del proceso de Selección Abreviada - Subasta Inversa SIC No. 3 de 2025, recibiéndose diez (10) propuestas por parte de los siguientes proveedores:

No.	PROPONENTES
1	FUNDACIÓN COLOMBIA SIN FRONTERAS- FUNCOFRON
2	ACTIVA T S.A.S
3	LILLY HAIDY BALAGUERA RODRIGUEZ
4	LOGISTICA Y GESTION DE NEGOCIOS S.A.S
5	IMAGROUP COLOMBIA S.A.S
6	GOLD LOGISTIC S.A.S.
7	COLOMBIANA DE SERVICIOS COMEDORES & SUMINISTROS S.A.S. - COLSERVICO & SUMINISTROS S.A.S.
8	UNIÓN TEMPORAL E4: EFECTO S.A.S./4 CUARTOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
9	RED LOGISTICA Y GESTION S.A.S.
10	INVERSIONES C F S S.A.S

Que, una vez surtida la evaluación por parte del comité designado, se efectuó el traslado de los informes de evaluación jurídica, técnica y financiera de la oferta por tres (3) días hábiles conforme con lo dispuesto en el pliego de condiciones, término que transcurrió los días 14 al 18 de marzo de 2025, informes que fueron debidamente publicados en la plataforma de SECOP II el día 13 de marzo de 2025, y cuyo consolidado de evaluación preliminar publicado fue el siguiente:

Evaluación Jurídica Preliminar

CONSOLIDADO ANÁLISIS JURÍDICO PRELIMINAR PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA SIC 3 DE 2025		
OBJETO:	Prestar los servicios de apoyo logístico y operativo para realizar eventos académicos y de divulgación en los temas misionales de la Superintendencia de Industria y Comercio.	
RESUMEN ANÁLISIS JURÍDICO		
N° DE PROPUESTA	PROPONENTE	CALIFICACIÓN
1	FUNDACIÓN COLOMBIA SIN FRONTERAS- FUNCOFRON	NO HABILITADO
2	ACTIVA T SAS	NO HABILITADO
3	LILLY HAIDY BALAGUERA RODRIGUEZ	HABILITADO
4	LOGISTICA Y GESTION DE NEGOCIOS SAS	NO HABILITADO
5	IMAGROUP COLOMBIA S.A.S	NO HABILITADO
6	GOLD LOGISTIC S.A.S.	NO HABILITADO
7	COLOMBIANA DE SERVICIOS COMEDORES & SUMINISTROS S.A.S. - COLSERVICO & SUMINISTROS S.A.S.	NO HABILITADO
8	UNIÓN TEMPORAL E4: EFECTO S.A.S./4 CUARTOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	HABILITADO
9	RED LOGISTICA Y GESTION S.A.S.	NO HABILITADO
10	INVERSIONES C F S S A S	NO HABILITADO

Evaluación Técnica Preliminar

PROPONENTE	RESULTADO
1. FUNDACION COLOMBIA SIN FRONTERAS	NO CUMPLE
2. ACTIVA-T SAS	NO CUMPLE
3. LILLY HAIDY BALAGUERA RODRIGUEZ	NO CUMPLE
4. LOGÍSTICA Y GESTIÓN DE NEGOCIOS SAS	CUMPLE
5. IMAGROUP COLOMBIA SAS	CUMPLE
6. GOLD LOGISTIC SAS	CUMPLE
7. COLOMBIANA DE SERVICIOS COMEDORES Y SUMINISTROS S.A.S	NO CUMPLE
8. UNIÓN TEMPORAL E4	NO CUMPLE
9. RED LOGÍSTICA Y GESTIÓN S.A.S.	CUMPLE
10,INVERSIONES CFS SAS	NO CUMPLE

Evaluación Financiera Preliminar

PROCESO	SIC 3 DE 2025
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO Y OPERATIVO PARA REALIZAR EVENTOS ACADÉMICOS Y DE DIVULGACIÓN EN LOS TEMAS MISIONALES DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

Numero	EMPRESA	RESULTADO	OBSERVACIONES
1	INVERSIONES CFS SAS	HABILITADO	
2	RED LOGÍSTICA Y GESTIÓN SAS	HABILITADO	
3	UNION TEMPORAL E4	HABILITADO	
4	COLSERVICO & SUMINISTROS S.A.S.	HABILITADO	
5	GOLD LOGISTIC S.A.S.	HABILITADO	
6	IMAGROUP COLOMBIA S.A.S	HABILITADO	
7	LOGISTICA Y GESTION DE NEGOCIOS	HABILITADO	
8	LILLY BALAGUERA	HABILITADO	
9	ACTIVA-T	HABILITADO	
10	FUNCOFRON	NO HABILITADO	Ver detalle en la hoja de evaluación del proponente

Consolidado Evaluación Preliminar

Superintendencia de Industria y Comercio

CONSOLIDADO EVALUACIÓN PRELIMINAR

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA SIC 3 DE 2025

OBJETO: Prestar los servicios de apoyo logístico y operativo para realizar eventos académicos y de divulgación en los temas misionales de la Superintendencia de Industria y Comercio.

Nº DE PROPONENTE	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS	REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	RESULTADO
1	FUNDACIÓN COLOMBIA SIN FRONTERAS- FUNCOFRON	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
2	ACTIVA T SAS	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
3	LILLY HAIDY BALAGUERA RODRIGUEZ	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
4	LOGISTICA Y GESTION DE NEGOCIOS SAS	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
5	IMAGROUP COLOMBIA S.A.S	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
6	GOLD LOGISTIC S.A.S.	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
7	COLOMBIANA DE SERVICIOS COMEDORES & SUMINISTROS S.A.S. - COLSERVICO & SUMINISTROS S.A.S.	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
8	UNIÓN TEMPORAL E4: EFECTO S.A.S.I4 CUARTOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
9	RED LOGISTICA Y GESTION S.A.S.	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
10	INVERSIONES C F S S A S	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO

Que en razón del día cívico decretado por el Gobierno Nacional el 19 de marzo de 2025, con el fin de garantizar el término de traslado de las evaluaciones con el que cuentan los proponentes para presentación de observaciones y subsanaciones a la evaluación preliminar publicada, la Entidad publicó Adenda No. 1 al proceso mediante la cual se modificó el cronograma del mismo, tal como consta en la plataforma SECOP II.

Que, durante el término de traslado de los informes de evaluación, los proponentes que a continuación se indican, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1882 de 2018 y el pliego de condiciones, aportaron los documentos y aclaraciones con el fin de subsanar los requerimientos efectuados por la Entidad dentro del término de traslado de los informes de evaluación:

No.	PROPONENTES
1	ACTIVA T S.A.S
2	LILLY HAIDY BALAGUERA RODRIGUEZ
3	LOGISTICA Y GESTION DE NEGOCIOS SAS
4	IMAGROUP COLOMBIA S.A.S
5	GOLD LOGISTIC S.A.S.
6	UNIÓN TEMPORAL E4: EFECTO S.A.S./4 CUARTOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
7	RED LOGISTICA Y GESTION S.A.S.
8	INVERSIONES CFS S.A.S

Que el oferente Unión Temporal E4, presentó observaciones frente a las ofertas y/o subsanaciones presentadas por los INVERSIONES CFS SAS, RED LOGISTICA Y GESTION S.A.S., COLOMBIANA DE SERVICIOS COMEDORES & SUMINISTROS S.A.S. - COLSERVICO & SUMINISTROS S.A.S., GOLD LOGISTIC S.A.S, IMAGROUP COLOMBIA S.A.S, LOGISTICA Y GESTION DE NEGOCIOS SA, ACTIVA T SAS y LILLY HAIDY BALAGUERA RODRIGUEZ.

Que con el fin de dar respuesta a las observaciones presentadas, el día 21 de marzo de 2025 la Entidad publicó Adenda No. 2 al proceso mediante la cual se modificó el cronograma del mismo, como se observa en la plataforma SECOP II.

Que en virtud de lo anterior, el día 21 de marzo de 2025, la Entidad publicó mediante la plataforma SECOP II comunicado en el cual se indicó que de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Constitución Política concordantes con los principios de transparencia y responsabilidad establecidos en la Ley 80 de 1993, la Entidad otorgaba 2 horas a los proponentes con el fin de que ejercieran el derecho de réplica, frente a cada una de las observaciones presentadas.

Que en ejercicio del derecho de réplica, los proponentes INVERSIONES CFS SAS, RED LOGISTICA Y GESTION S.A.S., GOLD LOGISTIC S.A.S, IMAGROUP COLOMBIA S.A.S, ACTIVA T SAS, remitieron las comunicaciones y observaciones que estimaron pertinentes; por su parte, el oferente UNIÓN TEMPORAL E4, presentó nuevas observaciones, tal como consta en la plataforma SECOP II.

Que el 25 de marzo de 2025, la Entidad publicó respuesta a las observaciones y réplicas presentadas mediante la plataforma SECOP II.

Que de la verificación efectuada a las subsanaciones, observaciones y réplicas presentadas, , se emitieron informes de evaluación definitivos, publicados el día 25 de marzo de 2025, como se indica a continuación:

Evaluación Jurídica Definitiva

CONSOLIDADO ANÁLISIS JURÍDICO DEFINITIVO PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA SIC 3 DE 2025		
OBJETO:	Prestar los servicios de apoyo logístico y operativo para realizar eventos académicos y de divulgación en los temas misionales de la Superintendencia de Industria y Comercio.	
RESUMEN ANÁLISIS JURÍDICO		
N° DE PROPUESTA	PROPONENTE	CALIFICACIÓN
1	FUNDACIÓN COLOMBIA SIN FRONTERAS- FUNCOFRON	RECHAZADO
2	ACTIVA T SAS	HABILITADO
3	LILLY HAIDY BALAGUERA RODRIGUEZ	HABILITADO
4	LOGISTICA Y GESTION DE NEGOCIOS SAS	HABILITADO
5	IMAGROUP COLOMBIA S.A.S	HABILITADO
6	GOLD LOGISTIC S.A.S.	HABILITADO
7	COLOMBIANA DE SERVICIOS COMEDORES & SUMINISTROS S.A.S. - COLSERVICO & SUMINISTROS S.A.S.	RECHAZADO
8	UNIÓN TEMPORAL E4: EFECTO S.A.S./4 CUARTOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	HABILITADO
9	RED LOGISTICA Y GESTION S.A.S.	HABILITADO
10	INVERSIONES C F S S A S	HABILITADO

Evaluación Técnica Definitiva

PROPONENTE	RESULTADO
1. FUNDACION COLOMBIA SIN FRONTERAS	NO CUMPLE
2. ACTIVA-T SAS	CUMPLE
3. LILLY HAIDY BALAGUERA RODRIGUEZ	CUMPLE
4. LOGÍSTICA Y GESTIÓN DE NEGOCIOS SAS	CUMPLE
5. IMAGROUP COLOMBIA SAS	CUMPLE
6. GOLD LOGISTIC SAS	CUMPLE
7. COLOMBIANA DE SERVICIOS COMEDORES Y SUMINISTROS S.A.S	NO CUMPLE
8. UNIÓN TEMPORAL E4	CUMPLE
9. RED LOGÍSTICA Y GESTIÓN S.A.S.	CUMPLE
10, INVERSIONES CFS SAS	NO CUMPLE

Evaluación Financiera Definitiva

PROCESO	SIC 3 DE 2025
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y OPERATIVO PARA REALIZAR EVENTOS ACADÉMICOS Y DE DIVULGACIÓN EN LOS TEMAS MISIONALES DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

Numero	EMPRESA	RESULTADO	OBSERVACIONES
1	INVERSIONES CFS SAS	HABILITADO	
2	RED LOGÍSTICA Y GESTIÓN SAS	HABILITADO	
3	UNION TEMPORAL E4	HABILITADO	
4	COLSERVICO & SUMINISTROS S.A.S.	HABILITADO	
5	GOLD LOGISTIC S.A.S.	HABILITADO	
6	IMAGROUP COLOMBIA S.A.S	HABILITADO	
7	LOGISTICA Y GESTION DE NEGOCIOS	HABILITADO	
8	LILLY BALAGUERA	HABILITADO	
9	ACTIVA-T	HABILITADO	
10	FUNCOFRON	NO HABILITADO	Ver detalle en la hoja de evaluación del proponente

Consolidado Evaluación Definitiva

CONSOLIDADO EVALUACIÓN DEFINITIVA					
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA SIC 3 DE 2025					
OBJETO:	Prestar los servicios de apoyo logístico y operativo para realizar eventos académicos y de divulgación en los temas misionales de la Superintendencia de Industria y Comercio.				
N° DE PROPONENTE	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS	REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	RESULTADO
1	FUNDACIÓN COLOMBIA SIN FRONTERAS-FUNCOFRON	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	RECHAZADO
2	ACTIVA T SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
3	LILLY HAIDY BALAGUERA RODRIGUEZ	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
4	LOGISTICA Y GESTION DE NEGOCIOS SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
5	IMAGROUP COLOMBIA S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
6	GOLD LOGISTIC S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
7	COLOMBIANA DE SERVICIOS COMEDORES & SUMINISTROS S.A.S. - COLSERVICO & SUMINISTROS S.A.S.	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO
8	UNIÓN TEMPORAL E4: EFECTO S.A.S./4 CUARTOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
9	RED LOGISTICA Y GESTION S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
10	INVERSIONES C F S S A S	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO

Que así mismo, de acuerdo con el cronograma establecido, el día 25 de marzo de 2025 se llevó a cabo la apertura de sobres económicos de las ofertas habilitadas, y se efectuó la verificación económica realizada por la Dirección Financiera, en la cual se pudo determinar que las ofertas se encontraron como habilitadas, y que su valor se encuentra dentro del rango de precios de mercado

y era igual o inferior al presupuesto oficial establecido, tal como consta en los antecedentes del proceso.

Que el 25 de marzo de 2025, se publicó listado de oferentes participantes al evento de subasta así:

No.	PROPONENTES
1	ACTIVA T S.A.S
2	LILLY HAIDY BALAGUERA RODRIGUEZ
3	LOGISTICA Y GESTION DE NEGOCIOS S.A.S
4	IMAGROUP COLOMBIA S.A.S
5	GOLD LOGISTIC S.A.S.
6	UNIÓN TEMPORAL E4: EFECTO S.A.S./4 CUARTOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
7	RED LOGISTICA Y GESTION S.A.S.

Que previo al inicio del evento de subasta se recibieron observaciones por parte de la UNIÓN TEMPORAL E4 e IMAGROUP COLOMBIA S.A.S, las cuales fueron respondidas a través de mensaje en la plataforma SECOP II antes de la hora programada para el inicio del evento.

Que, de conformidad con las ofertas presentadas dentro del Evento de Subasta, y después de realizar la evaluación y verificación económica de las mismas se encontró que el menor lance efectuado corresponde a la presentada por **GOLD LOGISTIC S.A.S.**, por la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($234.960.000,00)**, como se extrae a continuación del informe expedido por CCE, así:

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	GOLD LOGISTIC S.A.S.	234.960.000,00 COP	527.067.520,00 COP	69.72%	2
2	LOGISTICA Y GESTION DE NEGOCIOS	240.000.000,00 COP	740.000.000,00 COP	69.07%	4
3	LILLY BALAGUERA	440.000.000,00 COP	440.000.000,00 COP	43.3%	1
4	UNION TEMPORAL E4	537.824.000,00 COP	760.480.000,00 COP	30.69%	3
5	IMAGROUP COLOMBIA S.A.S	696.290.000,00 COP	696.290.000,00 COP	10.27%	1
6	ACTIVA-T	725.000.000,00 COP	725.000.000,00 COP	6.57%	1

Que de acuerdo a la verificación efectuada por parte de la Dirección Financiera de la SIC, y de conformidad con el Capitulo IV Precios Artificialmente Bajos en Subastas Inversas de la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, se encontró que la oferta presentada podría estar incursa en precios artificialmente bajos, ya que el descuento ofrecido con relación a la sumatoria de precios unitarios de referencia y la oferta inicial de precio supera el 20% con respecto a la oferta inicial del proceso más baja. Así las cosas, el 25 de marzo de 2025 mediante la plataforma SECOP II se requirió el proponente **GOLD LOGISTIC SAS**, para que justificara su oferta en este sentido.

Que en respuesta al requerimiento efectuado por la SIC, el proponente **GOLD LOGISTIC SAS**, allegó el día 26 de marzo de 2025 a través de SECOP II la aclaración correspondiente, dentro del término indicado por la Entidad.

Que en virtud de lo expuesto y con el fin de efectuar el análisis a la aclaración presentada por **GOLD LOGISTIC SAS**, el 26 de marzo de 2025 la entidad publicó la Adenda No.3 al proceso modificando el cronograma del proceso, tal como consta en la plataforma SECOP II.

Que tras el análisis efectuado a la aclaración presentada por **GOLD LOGISTIC SAS** se encontró que la misma responde a los parámetros señalados por la Agencia Nacional para la Contratación Pública, en la *"Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación"* y que los argumentos presentados son objetivos y satisfactorios en cuanto al valor ofertado y la garantía de no poner en riesgo la ejecución del contrato, encontrándose que:

- El proponente presentó por escrito a la Entidad Estatal la aclaración de la oferta dentro del término indicado por esta.
- El proponente envío la totalidad de la información solicitada por la Entidad Estatal.
- Las aclaraciones del proponente y su argumentación informan a la entidad que pueden sostener sus precios durante la ejecución del contrato.
- El proponente presentó la estructura de costos indicando la utilidad que percibirá e informando que no tiene perdidas, con lo que no se expone el contrato al riesgo de un posible desequilibrio económico.
- Consultada la supervisión del contrato no se evidencian multas, sanciones o incumplimiento del contratista en el contrato de la vigencia inmediatamente anterior suscrito con Gold Logistic SAS.
- Aplicado el procedimiento establecido en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación emitida por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, no se evidencia una razón concluyente que permita rechazar la oferta por no encontrarse en las circunstancias que puedan indicar que la oferta no es sostenible o ponga en riesgo la ejecución del contrato.

Que de acuerdo con lo anteriormente expuesto, el Comité Evaluador del recomendó al Ordenador del gasto:

- Que una vez realizada la verificación económica de la oferta presentada, se pudo determinar que se encuentra habilitada, que no está incursa en precios artificialmente bajos, y que su valor que se encuentra dentro del rango de precios de mercado.
- Que las aclaraciones del proponente son satisfactorias para garantizar la sostenibílidad de la oferta durante la ejecución del contrato.
- Adjudicar el proceso de Selección Abreviada - Subasta Inversa No. 3 de 2025 a la sociedad **GOLD LOGISTIC S.A.S**, por ajustarse a los requerimientos definidos en el pliego de condiciones, y haber presentado el lance de menor valor en el evento de subasta, cuyos bienes o servicios ofertados cumplen con la ficha técnica; y, en concordancia a lo dispuesto en la ley, la Entidad Estatal procederá a adjudicarle el contrato, como quiera que su oferta económica se encuentra sustentada y fue avalada por el comité evaluador.

Que atendiendo lo dispuesto en el Manual de Contratación de la Entidad y con base en la Resolución No. 77526 de diciembre 11 de 2024, por medio de la cual se reglamentó el Comité Asesor en Contratación, el día 27 de marzo de 2025 se llevó a cabo comité asesor de contratación para recomendación de la adjudicación del proceso SIC 3 de 2025 conforme con lo manifestado por los comités evaluadores y por tanto, se recomendó al ordenador del gasto con fundamento en los términos antes descritos, proceder a la adjudicación del proceso a la sociedad **GOLD LOGISTIC S.A.S**, tal como consta en el acta respectiva.

Que teniendo en cuenta el orden de elegibilidad, la recomendación del comité evaluador y la recomendación por parte del comité asesor en contratación, la Entidad procederá a decidir el presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en los numerales 2.20 ORDEN DE ELEGIBILIDAD y 2.21. ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN de la CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN del pliego de condiciones, en el sentido de establecer que la sociedad **GOLD LOGISTIC S.A.S** es la oferta que obtuvo el primer lugar en el orden de elegibilidad y el valor del contrato será por la suma de

OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($800.000.000), incluidos todos los impuestos y costos directos e indirectos a los que haya lugar.

Que, por lo anteriormente expuesto, el Secretario General acoge la recomendación presentada por el Comité Evaluador, la cual quedó presentada en comité asesor en contratación, y en consecuencia de lo manifestado en el presente acto administrativo se procede a la adjudicación del proceso de selección abreviada – subasta inversa SIC 3 de 2025.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Adjudicar el proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa SIC No. 3 de 2025, cuyo objeto es: "Prestar los servicios de apoyo logístico y operativo para realizar eventos académicos y de divulgación en los temas misionales de la Superintendencia de Industria y Comercio " a **GOLD LOGISTIC S.A.S** identificada con el NIT No. 901605394-2, representada legalmente por ADRIANA PEÑA ARIAS identificado con cédula de ciudadanía No. 63.290.938 de Bucaramanga, hasta por la suma de **OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($800.000.000),** incluidos todos los impuestos y costos directos e indirectos a los que haya lugar.

El monto del contrato a suscribir será hasta por el valor total del presupuesto oficial asignado, a modo de bolsa y su ejecución será conforme a los valores unitarios ofertados y adjudicados, sin que se supere el máximo de recursos apropiados presupuestalmente por cada dependencia. El valor final del contrato corresponderá a lo realmente ejecutado conforme a las necesidades de la entidad.

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de diciembre de 2025 o hasta que el presupuesto se agote, lo primero que ocurra, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única de cumplimiento, garantía de responsabilidad civil extracontractual y expedición del registro presupuestal.

ARTÍCULO 2. Que de conformidad con el numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, *"Si el adjudicatario no suscribe el contrato correspondiente dentro del término que se haya señalado, quedará a favor de la entidad contratante, en calidad de sanción, el valor del depósito o garantía constituidos para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de los citados depósito o garantía"*, en el evento que aplique se procederá a la aplicación de la norma en mención.

ARTÍCULO 3. NOTIFÍQUESE el presente acto administrativo al representante legal o al apoderado del adjudicatario en los términos del numeral 2 del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la sociedad GOLD LOGISTIC S.A.S identificada con el NIT No. 901605394-2, representada legalmente por ADRIANA PEÑA ARIAS identificado con cédula de ciudadanía No. 63.290.938 de Bucaramanga, con domicilio en la Carrera 13C No. 99 78, Bucaramanga – Santander y correo electrónico admon@goldlogistic.com.co

Asimismo, **COMUNIQUESE** el presente acto administrativo al representante legal y/o apoderado dé los proponentes no favorecidos en el presente proceso:

1. A la sociedad FUNDACION COLOMBIA SIN FRONTERAS identificada con el NIT No. 900411958-9, representada legalmente por NANCY YANETH HERRERA MALDONADO identificada con cédula de ciudadanía No. 28.215.933 de Lebrija, con domicilio en la Carrera 9 # 11 -41 local 132ª, Centro comercial Comultrasan, Lebrija - Santander y correo electrónico funcofron@hotmail.com

2. A la sociedad ACTIVA T S.A.S identificada con el NIT No. 900.335.915-7, representada legalmente por LUZ AMANDA CASALLAS GUEVARA identificada con cédula de ciudadanía No. 21.148.149 DE VILLAPINZON, con domicilio en la carrera 5 #7-80 Of 216 Cota - Cundinamarca y correo electrónico activa.tsas@gmail.com

3. A LILLY HAIDY BALAGUERA RODRIGUEZ identificada con cédula de ciudadanía No.52.822.142 de Bogotá D.C., NIT No. 52.822.142-4, y establecimiento de comercio COMERCIALIZADORA LHB con Matrícula No. 03685204,con domicilio en la Av. el Dorado No. 68 C 61 Oficina 709, Bogotá D.C. y correo electrónico comercializadoralhb@gmail.com

4. A la sociedad LOGISTICA Y GESTION DE NEGOCIOS S.A.S identificada con el NIT No. 900.582.854-4, representada legalmente por SILVIA PATRICIA GÓMEZ UZCÁTEGUI identificada con cédula de ciudadanía No. 1.127.359.226 de San Cristóbal Táchira (Venezuela), con domicilio en la calle 24 D N° 82-50 Bogotá D.C. y correo electrónico licitaciones@lgnsas.com

5. A la sociedad IMAGROUP COLOMBIA S.A.S identificada con el NIT No. 900075108-3, representada legalmente por JUAN ESTEBAN TABORDA GRISALES identificado con cédula de ciudadanía No. 98.672.341 de Envigado - Antioquia, con domicilio en la TV 42B #63C - 20 Bogotá D.C. y correo electrónico juridico@imagroupcolombia.com

6. A la sociedad COLOMBIANA DE SERVICIOS COMEDORES & SUMINISTROS S.A.S identificada con el NIT No. 900782536-5, representada legalmente por JESSICA PAOLA BERNAL CALDERON identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.760.686 de Bucaramanga - Santander, con domicilio en la Carrera 29 # 45 - 64 Bucaramanga y correo electrónico admon@colservico.com.co

7. A la UNIÓN TEMPORAL E4, integrada por EFECTO SAS identificada con el NIT No. 900.657.161-2 y 4 CUARTOS SAS identificada con el NIT No. 830.105.695-1, representada legalmente por ANA MARIA RUGE DIEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 1.013.586.853 de Bogotá D.C., con domicilio en la Carrera 28ª No. 75ª48, oficina 402 Bogotá D.C. y correo electrónico produccion@efecto.com.co

8. A la sociedad RED LOGISTICA Y GESTION S.A.S identificada con el NIT No. 900188352-1, representada legalmente por LIDA MARGOT JIMÉNEZ CARVAJAL identificada con cédula de ciudadanía No. 42.891.785 de Envigado - Antioquia, con domicilio en la Calle 12 No. 43F - 28, Oficina 201, Medellín - Antioquia y correo electrónico gerencia@red-logistica.com.co

9. A la sociedad INVERSIONES CFS S.A.S identificada con el NIT No. 900.508.201-0, representada legalmente por LUIS FELIPE GUERRA ECHANDÍA identificada con cédula de ciudadanía No. 71.786.903 de Medellín., con domicilio en la Carrera 13 #42 - 36 OF 301, Bogotá D.C. y correo electrónico felipe@inversionescfs.com

ARTÍCULO 4. PUBLÍQUESE el presente acto de adjudicación en la página del SECOP II del proceso.

ARTÍCULO 5. El presente acto administrativo tendrá firmeza, desde el día siguiente al de su publicación, notificación o comunicación, según sea el caso, de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 6. Contra el presente proceso no procede recurso alguno en la vía gubernativa de conformidad con lo establecido en el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1997.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C, a los 27 días de marzo de 2025.

EL SECRETARIO GENERAL,

GABRIEL TURBAY VELANDIA

Proyectó: Luisa Fernanda Acevedo Pasos – Abogada Grupo de Trabajo de Contratación.
Revisó: Zully Edith Ávila Rodríguez - Coordinadora Grupo de Trabajo de Contratación.
Aprobó: Luisa Fernanda Hernández Carrillo – Directora Administrativa.
Aprobó: Luz Estela Clavijo Fandiño – Asesora Secretaría General.